Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE INZA NIT: 800.004.741 - 1		CÓDIGO: PA-FP VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2016 - 2019 FECHA: 02/08/2016

CERTIFICACIÓN

EL ALCADE DEL MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA

CERTIFICA

De conformidad a lo expuesto en la Sentencia 067 del 8 de abril de 2022, la Sala de Decisión 1 del Tribunal Administrativo del Cauca, la facultad para suscribir contratos y convenios del Alcalde del Municipio de Inzá, es inherente al cargo y no requiere autorización expresa del Concejo Municipal, salvo lo contemplado en el parágrafo 4 del artículo 32 de la ley 136 de 1994

La presente se expide para los fines pertinentes.

Dada en el despacho del alcalde Municipal de Inzá Cauca, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

GELMIS CHATE RIVERA
Alcalde Municipal

Proyecto: Gladys Penna Casas – Apoyo Administrativo

Powered by CamScanner